

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [x](#) @DiarioVeaHoy [i](#) @DiarioVeaHoyYa [j](#) @diariovea

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 1 de junio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 970

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

SENIAF

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **GRUPO CAZUICA, C.A** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J307767677, que el Área de Fiscalización de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación del Acta de Reparación Nro. **SNAT/INTI/GRTI/RCA/DF/2022/IVA/0004719-000164** de fecha 22/03/2024, en materia de IVA correspondiente para los periodos fiscales desde Enero 2020 hasta Diciembre 2022; donde el resultado del procedimiento de fiscalización y determinación originó una diferencia de impuesto omitido por pagar por la cantidad de Bs. 11.180,38 según lo establecido en los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Decreto Constituyente con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, publicado en la Gaceta Oficial No. 6.507 Extraordinario de fecha 29/01/2020. Se le participa al contribuyente que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Código anteriormente mencionado, dispone de quince (15) días hábiles para proceder a rectificar las declaraciones para los ejercicios objetos de los reparos formulados y pagar el impuesto resultante. En caso de no estar de acuerdo con el contenido del acta tiene un plazo de veinticinco (25) días hábiles para formular los descargos y aportar las pruebas que considere precedente para su defensa, todo ello conforme con lo dispuesto en el artículo 198 del Código vigente.

FERNANDO VALENTINO MONSANTOS
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019 RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-888888

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como

@diariovea

Diario VEA
Comprometido con Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guacaipuro y Carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívariano de Miranda.

los Teques, dieciséis (16) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Años 213° de la independencia y 165° de la federación

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos en la demanda por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoarán los ciudadanos: **NILGEN JESÚS ORTIZ ÁVILA** E **HILDO JOSÉ HERNÁNDEZ** venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números **V- 19.734.908** y **V-23.625.588**, respectivamente en contra de la Sucesión **JOSÉ NEXANS** con último domicilio en la parroquia los Teques Municipio Guacaipuro del Estado Bolívariano de Miranda, integrada por la ciudadana **MERCEDES DOLORES NEXANS DE LORETO** venezolana mayor de edad titular de la cédula identidad **V- 822.699** y los integrantes de la sucesión **NARCISO NEXANS Y MARIA YOLANDA GONZÁLEZ DE NEXANS (+)** conformadas por los ciudadanos: **JOSÉ FÉLIX NEXANS GONZÁLEZ, NARCISO NEXANS GONZÁLEZ, RAÚL NEXANS GONZÁLEZ, CARMEN OLIVIA NEXANS GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA NEXANS GONZÁLEZ Y ROBERTO NEXAN GONZÁLEZ (+)**, venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números **V-3.123.926, V-4.054.920, V-4.055.715, V-5.422.326, V-5.455.558, V-3.586.935** respectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del código de procedimiento civil deberán comparecer por ante este tribunal dentro del término de quince (15) días de despacho siguiente a la publicación fijación y consignación en el expediente que del presente edicto se haga dentro de las horas de despacho comprendidas entre las (8:30 a.m) y las (3:30 pm) a fin de que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente causa.

LA JUEZ
DRA. ANDREA ALCALA PINTO.
Juez provisoria del tribunal segundo de municipio ordinario y ejecutor de medidas de los municipios Guacaipuro y Carrizal de la circunscripción judicial del estado bolívariano de Miranda

Exp. N° 2945/2023
AAP/mab/er

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial de Caracas y Nacional de Adopción Internacional

Tribunal Trigésimo Tercero (33°) de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución
Caracas, 29 de abril de 2024 214° y 165°

ASUNTO: AP51-J-2024-5225

EDICTO.
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN TENER INTERÉS DIRECTO Y MANIFIESTO EN EL PRESENTE JUICIO, contenido de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** del niño (de la cual se omiten los datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes), presentada por el ciudadano **ABRAHAM MONTERO**, extranjero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 402-5665304-5, debidamente asistida por la abogada **ALEJANDRA MANRIQUE**, en su carácter de Defensora Pública Vigésima Primera (21°) con competencia en materia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, que este Tribunal por auto de esta misma fecha, ordeno la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en los artículos 461 y 516 ejusdem, así como en el artículo 507 del Código Civil, a fin de que comparezcan ante la sede de este Circuito Judicial, y puedan hacerse presentes y defender sus intereses en el juicio que no aúna, dentro de los diez (10) días de despacho siguientes, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30am) y las tres y treinta minutos de la tarde (03:30pm), una vez conste en autos la publicación en diario del presente Edicto, posterior consignación en el expediente y fijación en Cartelera de este Circuito Judicial, ubicada en la Planta Baja, por Secretaría, con el objeto que expongan lo que crean conducente en el presente asunto y puedan formular sus oposiciones y/o defensas.

Publicación que se hace a los fines legales consiguientes. -

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
DRA. ALICIA ALBERTA KELLEY.

HB/EM/MI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años: 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de quien en vida se llamó ciudadano **LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE (II)**, fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 5.968.721, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez Residencia Paraíso Plaza, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraíso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por partición de comunidad siguió el mencionado de cuyos autos el ciudadano **ROGER FERMIN VÁSQUEZ**, en el asunto signado con el No. **AP11-V-FALLAS-2023-001203**. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios **"CORREO ORINOCO"** y **"VEA"** durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre B, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNRR...

VEA es tu mejor inversión al más bajo costo

Diario VEA